

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 07/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALPEK
RAZÓN SOCIAL	ALPEK, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/03/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.73 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	16/03/2023
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

ALPEK, S.A.B. de C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
7 DE MARZO DE 2023
EXTRACTO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN PRIMERA:

1. Se aprobaron los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2022, mismos que comprenden principalmente lo siguiente:

- a) El informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;
- b) El informe elaborado por el Director General, haciéndose constar que dicho informe se acompaña del dictamen del auditor externo de la Sociedad;
- c) La opinión favorable del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General;
- d) El informe en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y
- e) El informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración.

2. Se aprueban los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes 31 de diciembre de 2022.

3.- Se hace constar que, se dio lectura al reporte respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

4.- Se hace constar que se informó a la Asamblea, respecto de las políticas que sigue la Sociedad, en relación con la adquisición de acciones propias.

5.- Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio

FECHA: 07/03/2023

2022; aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de que se trata.

RESOLUCIÓN SEGUNDA:

- 1.- Se toma nota que la utilidad neta del ejercicio 2022, asciende a la cantidad de \$13'743,652,442.67;
- 2.- Se resolvió aplicar las "Utilidades Propias", a la cuenta denominada "Utilidades Retenidas", y aplicar la "Participación en Resultados de Subsidiarias", a la cuenta denominada "Participación en el Capital Contable de Subsidiarias";
- 3.- Se resolvió separar del saldo de la cuenta denominada "Utilidades Retenidas", la cantidad que resulte necesaria para pagar un dividendo en efectivo de US\$0.0755 a cada una de las acciones que se encuentren en circulación, en una sola exhibición el día 16 de marzo de 2023.
- 4.- Los accionistas que mantengan sus acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., recibirán la liquidación del dividendo anteriormente decretado a través de los sistemas del Indeval, de conformidad con los términos y las condiciones de los respectivos contratos celebrados por dichos accionistas y sus intermediarios custodios. Los accionistas que mantengan la custodia física de sus títulos de acciones deberán acudir con dichos títulos a partir del día 16 de marzo de 2023, en horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad, para el pago del dividendo anteriormente decretado. Dichos accionistas podrán a su elección recibir el monto del dividendo decretado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2023, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al 16 de marzo de 2023. Adicionalmente, se hace constar que se resolvió proceder a pagar el dividendo anterior contra la entrega del cupón número 14 (catorce) adherido a los títulos definitivos, emisión "22 de octubre de 2012";
5. Por otra parte, se resolvió que el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias, durante el presente ejercicio social 2023, sea la cantidad de \$2,000'000,000.00; y
6. Se autoriza, que el saldo de la cuenta "Utilidades Retenidas", después de la separación a que se refiere el inciso 3 anterior, quede a disposición del Consejo de Administración, a fin de que puedan ser aplicados en pago de dividendos a los accionistas en las parcialidades, fechas, forma y términos que, a su discreción, llegue a determinar dicho Consejo de Administración.

RESOLUCIÓN TERCERA:

1. Se designaron a las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración en calidad de Consejeros Propietarios: Armando Garza Sada, Álvaro Fernández Garza, Francisco José Calderón Rojas, Rodrigo Fernández Martínez, Andrés Garza Herrera, Merici Garza Sada, Pierre Francis Haas García, Ana Laura Magaloni Kerpel, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, José Antonio Rivero Larrea, José de Jesús Valdez Simancas, Alejandro Mariano Werner Wainfeld, Jaime Zabludovsky Kuper y Enrique Zambrano Benítez.

Por otra parte, se toma nota que la Asamblea procedió a calificar la designación de Consejeros Independientes de los siguientes consejeros: Francisco José Calderón Rojas, Andrés Garza Herrera, Pierre Francis Haas García, Ana Laura Magaloni Kerpel, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, José Antonio Rivero Larrea, Alejandro Mariano Werner Wainfeld, Jaime Zabludovsky Kuper y Enrique Zambrano Benítez;

2. Adicionalmente, se resuelve designar al señor Enrique Zambrano Benítez, como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;
3. Se ratifica la designación (i) del señor Armando Garza Sada como Presidente del Consejo de Administración; y (ii) del señor Carlos Jiménez Barrera, para que sin la calidad de consejero actúe como Secretario del Consejo de Administración de Alpek, S.A.B. de C.V.;

FECHA: 07/03/2023

4. Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros de nacionalidad mexicanos designados percibirá como emolumentos netos después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad por \$115,000.00 cada Junta de Consejo a la que asistan; y a cada uno de los consejeros de nacionalidad y/o residencia extranjera, una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de US\$15,000.00 por cada junta de consejo a la que asistan, pudiendo modificarse dichos montos por resolución subsecuente de la propia asamblea; y

6. Se resuelve que los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, reciban una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de \$75,000.00, por cada junta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a la que asistan, pudiendo modificarse este monto por resolución subsecuente de la propia asamblea.

RESOLUCIÓN CUARTA:

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Armando Garza Sada y Carlos Jiménez Barrera.